



VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

CERTIFICACIÓN

El abogado secretario que suscribe, certifica que transcurrido el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 222 del reglamento de la Corporación, la **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN** no informó el proyecto de ley que modifica el Código Penal con el propósito de establecer una circunstancia agravante de responsabilidad criminal en el caso de delitos que indica, cometido contra dirigentes de juntas de vecinos (boletín N°11.948-07); refundido con el proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar las penas asignadas a los delitos que indica, cuando su perpetración sea motivada por la calidad de dirigente social de la víctima, o por su ideología u opinión política (boletín N°12.926-07)

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6142FA77A7E46C8B